



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Ciudad de México a 09 de marzo de 2022

PAOT-05-300/400-0458-2022

MTO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ

Director General de Armonización Contable y Rendición
de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas
de la CDMX.

Presente

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y 155, 166 y 172 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, anexo al presente se remiten los formatos de los Estados Financieros Armonizados de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2022

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

Revisó y aprobó: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares.- Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos.

C.c.c.e.p Mtra. Mariana Boy Tamborrell.- Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.- para su conocimiento

CONCEPTO	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	18,413,256	16,458,511
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos destinados de aportación, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,413,256	16,458,511
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	82,019	29,352
Ingresos Financieros	81,819	24,352
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	200	5,000
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	18,495,275	16,487,863
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	16,127,733	15,682,386
Materiales y Suministros	14,900,791	14,641,377
Servicios Generales	63,905	15,327
	1,163,037	1,025,682
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
INVERSIÓN PÚBLICA		
Inversión Pública no Capitalizable		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	16,127,733	15,682,386
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	2,367,542	805,477

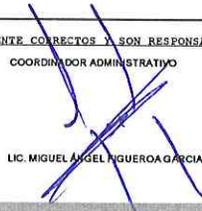
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIDIA PATRICIA CACHO TÁVARES



LIC. MIGUEL ÁNGEL AGUERO GARCÍA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DE FEBRERO 2022
(CIFRAS A PESOS)

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	33,972,287	29,480,606	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,451,993	7,277,061
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,358,811	7,356,274	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Perción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	1,270,781	1,378,247	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,846)	(20,846)	Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o Admón. a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	4,384,033	633,556
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	42,589,033	38,194,281	Otros Pasivos a Corto Plazo	107,761	107,761
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	59,662,136	60,162,992	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	3,166,808	3,086,501	Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o Admón. a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(51,476,954)	(49,339,013)	Provisiones a Largo Plazo	15,053,889	12,762,226
Activos Diferidos			TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	15,053,889	12,762,226
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes			TOTAL DEL PASIVO	22,997,676	20,780,604
Otros Activos No Circulantes			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	11,351,990	13,910,480	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
TOTAL DEL ACTIVO	53,941,023	52,104,761	Aportaciones	60,946,641	60,676,870
			Donaciones de Capital	59,031,856	58,951,549
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,914,785	1,725,321
			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	(30,003,294)	(29,352,713)
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2,367,542	805,477
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(50,510,902)	(45,517,736)
			Revalúos	6,422,525	6,377,911
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	11,717,541	8,901,635
			EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBL./PATRIM.		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	30,943,347	31,324,157
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	53,941,023	52,104,761
					0

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS


ILDA PATRICIA CACHO TAVÁREZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL GUERCÍA GARCÍA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
DE FEBRERO 2022
(CIFRAS A PESOS)



	AL 28 DE FEBRERO		VARIACIÓN	
	2022	2021	IMPORTE	PORCENTAJE
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y Equivalentes	33,972,287	29,480,606	4,491,681	15%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,358,811	7,356,274	2,537	0%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				
Inventarios				
Almacenes	1,278,781	1,378,247	(99,466)	-7%
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,846)	(20,846)		
Otros Activos Circulantes				
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	42,589,033	38,194,281	4,394,752	12%
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Inversiones Financieras a Largo Plazo				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				
Bienes Muebles	59,662,136	60,162,992	(500,856)	-1%
Activos Intangibles	3,166,808	3,086,501	80,307	3%
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(51,476,954)	(49,339,013)	(2,137,941)	4%
Activos Diferidos				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes				
Otros Activos No Circulantes				
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	11,351,990	13,910,480	(2,558,490)	-18%
TOTAL DE ACTIVO	53,941,023	52,104,761	1,836,262	4%
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,451,993	7,277,061	(3,825,068)	-53%
Documentos por Pagar a Corto Plazo				
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo				
Títulos y Valores a Corto Plazo				
Pasivos Diferidos a Corto Plazo				
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo				
Provisiones a Corto Plazo	4,384,033	633,556	3,750,477	592%
Otros Pasivos a Corto Plazo	107,761	107,761		
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	7,943,787	8,018,378	(74,591)	-1%
PASIVO NO CIRCULANTE				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo				
Documentos por Pagar a Largo Plazo				
Deuda Pública a Largo Plazo				
Pasivos Diferidos a Largo Plazo				
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo				
Provisiones a Largo Plazo	15,053,889	12,762,226	2,291,663	18%
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	15,053,889	12,762,226	2,291,663	18%
TOTAL DE PASIVO	22,997,676	20,780,604	2,217,072	11%
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
Aportaciones	60,946,641	60,676,870	269,771	0%
Donaciones de Capital	59,031,856	58,951,549	80,307	0%
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,914,785	1,725,321	189,464	11%
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO				
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(30,003,294)	(29,352,713)	(650,581)	2%
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,367,542	805,477	1,562,065	194%
Revalúos	(50,510,902)	(45,517,736)	(4,993,166)	11%
Reservas	6,422,525	6,377,911	44,614	1%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	11,717,541	8,981,635	2,735,906	30%
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO				
Resultado por Posición Monetaria				
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	30,943,347	31,324,157	(380,810)	-1%
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	53,941,023	52,104,761	1,836,262	4%

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

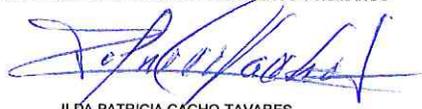
Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZ. DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DE EJERCICIO ANTERIOR 2020	60,676,870	(30,576,871)	418,680		30,518,679
Aportaciones	80,306				80,306
Donaciones de Capital	189,465				189,465
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		4,993,169	(7,415,791)		(2,422,622)
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			(2,422,622)		
Resultados de Ejercicio Anteriores		4,993,169	(4,993,169)		
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2021	60,946,641	(25,583,702)	(6,997,111)		28,096,057
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DEL 2021					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2021		4,993,169	(2,415,650)		2,577,519
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			(2,367,542)		
Resultados de Ejercicio Anteriores		4,993,169	(4,993,169)		
Revalúos			209,977		
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	60,946,641	(20,590,533)	(9,412,761)		30,943,347

30,003,294

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

CONCEPTO	ORIGEN 2021	APLICACIÓN 2021
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes		4,491,681
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,537
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	99,466	
Otros Activos Circulantes		
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	500,856	
Activos Intangibles		80,307
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,137,941	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes		
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		3,825,068
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Titulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo	3,750,477	
Otros Pasivos a Corto Plazo		
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo	2,291,663	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	80,307	
Donaciones de Capital	189,464	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,562,065	
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,993,166
Revalúos		
Reservas	44,614	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,735,906	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	13,392,759	13,392,759

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIDIA PATRICIA CACHO TAVARES



LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



CONCEPTO	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	18,495,275	16,487,863
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos distintos de aporte;	18,413,256	16,458,511
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación	82,019	29,352
APLICACIÓN	16,127,733	15,682,386
Servicios Personales		
Materiales y Suministros	14,900,791	14,641,377
Servicios Generales	63,905	15,327
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público	1,163,037	1,025,682
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,367,542	805,477
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	4,394,752	1,738,649
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
APLICACIÓN	(2,558,490)	444,490
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión	(2,558,490)	444,490
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2,558,490)	1,294,159
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	(74,591)	1,612,181
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	(74,591)	1,612,181
APLICACIÓN	(4,757,220)	(1,370,091)
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(4,757,220)	(1,370,091)
FLUJOS NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	4,682,629	2,982,272
INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4,491,681	5,081,908
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	29,480,606	24,398,698
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	33,972,287	29,480,606

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS


ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX
 ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
 DE FEBRERO 2022
 (CIFRAS A PESOS)



CONCEPTO	SALDO	CARGOS	ABONOS	SALDO	VARIACIÓN
	INICIAL	DEL PERIODO	DEL PERIODO	FINAL	DEL PERIODO
ACTIVO	51,970,271	11,269,121	9,298,369	53,941,023	1,970,752
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	40,618,281	11,269,121	9,298,369	42,589,033	1,970,752
Efectivo y Equivalentes	31,987,030	11,261,183	9,275,926	33,972,287	1,985,257
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,350,873	7,938		7,358,811	7,938
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes	1,301,224		22,443	1,278,781	(22,443)
Estim. por Pérdida o Deterioro de Act. Circulantes	(20,846)			(20,846)	
Otros Activos Circulantes					
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	11,351,990			11,351,990	
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Der. a Recibir Efect. o Equiv. a Largo Plazo					
Bienes Inm., Infraestructura y Construc. en Proceso					
Bienes Muebles	59,662,136			59,662,136	
Activos Intangibles	3,166,808			3,166,808	
Depreciación, Deterioro y Amort. Acum. de Bienes	(51,476,954)			(51,476,954)	
Activos Diferidos					
Estim. por Pérdida o Det. de Act. No Circulantes					
Otros Activos No Circulantes					

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ILDA PATRICIA PACHECO ZAVALA

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX
 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
 DE FEBRERO 2022
 (CIFRAS A PESOS)



DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
DEUDA EXTERNA				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO				
LARGO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
DEUDA EXTERNA				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO				
TOTAL DE OTROS PASIVOS			20,780,604	22,997,676
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			20,780,604	22,997,676

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS


 ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

 LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCIA



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. La cuenta del banco HSBC 04020571782 se integra con las aportaciones del Gobierno Local, así como el pago de los gastos de operación de esta Procuraduría.

La cuenta 102860237 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., es de inversión, en la cual se tiene la previsión para la prima de antigüedad.

A través de la cuenta 1064999029 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se efectúa el pago de nómina.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL MES DE FEBRERO 2022 (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
HSBC MEXICO,S.A., CTA. 04020571782	4'133,720	5,519,888
SCOTIABANK CTA 1064999029	7'055,216	4,209,809
SCOTIABANK CTA 102860237	22'731,351	19,750,909
Fondo Rotatorio	52,000	0
TOTAL	33'972,287	29,480,606

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. El importe de los derechos a recibir es por un total de 7'358,811 pesos, ninguno en juicio o con antigüedad mayor de un año.
3. Los Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, se encuentran integrados solamente por los Deudores Diversos, los cuales se conforman de la siguiente manera:



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR
AL MES DE FEBRERO 2022
(CIFRAS EN PESOS)

INTEGRACIÓN	2022	2021
derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir	7'358,811	7'356,274
TOTAL	7'358,811	7'356,274

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valorarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALMACENES
AL MES DE FEBRERO 2022
(CIFRAS EN PESOS)

INTEGRACIÓN	2022	2021
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	1'044,137	1,195,698
Alimentos y Utensilios	2,238	1,033
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	23,133	28,179
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,511	24,215
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	0
Vestuario, Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	113,163	53,808
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	73,599	75,312
TOTAL	1'278,781	1'378,247

Inversiones Financieras

- La Procuraduría no cuenta con fideicomisos.
- La Procuraduría no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los Bienes Muebles da un total de \$ 59'662,136 incluye una revaluación por un monto acumulado de 13'004,098.71. El monto acumulado de la depreciación da un importe de 42'623,684.10 y su revaluación por 6'337,266.13

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico con el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley. Los Bienes de la Procuraduría se encuentran aproximadamente al 50% de su vida útil.

Durante el presente ejercicio se dieron de baja algunos bienes, y se realizó la reposición.

9. El valor histórico de los Activos intangibles, rubro integrado por el Software, es de \$3'166,808. Incluye la revaluación por un monto de 358,331. La amortización acumulada da un total de \$2'516,004, y su revaluación acumulada de 178,528.06. Las características son idénticas a las utilizadas en los Bienes Muebles.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES AL MES DE FEBRERO 2022 (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Muebles de Oficina y Estantería	\$7,172,274	\$7,203,536
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$100,470	\$100,470
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$19,675,108	\$20,013,092
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$793,815	\$922,149
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$898,528	\$898,528
Cámaras Fotográficas y de Video	\$1,023,043	\$1,023,789
Otros Mobiliarios y Equipo Educativo y Recreativo	\$63,341	\$63,341
Equipo Médico y de Laboratorio	\$907,265	\$907,265
Instrumental Médico y de Laboratorio	\$5,645,223	\$5,645,223
Vehículos y Equipo de Transporte	\$13,035,27	\$13,035,278
Carrocerías y Remolques	\$86,493	\$86,493
Otros Equipos de transporte	\$1,079,204	\$1,079,204
Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$34,404	\$34,404
Maquinaria y Equipo de Construcción	\$904,858	\$904,858
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$224,815	\$224,815
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$4,635,012	\$4,635,012
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos	\$1,658,781	\$1,658,781
Herramientas y Maquinarias-Herramientas	\$2,763	\$2,763
Otros Equipos	\$1,721,461	\$1,723,990
Software	\$3,166,808	\$3,086,501
TOTAL	\$62,828,944	63,249,493



Estimaciones y Deterioros

10. Derivado de la revisión de los Bienes almacenables, se creó la estimación por perdida y deterioro de Activos Circulantes, por un monto de 20.9, por los artículos que son de Lento y Nulo Movimiento.

Otros Activos

11. La Procuraduría no tiene activos que no pertenezcan a los rubros anteriores.

Pasivo

1. Las cuentas y documentos por pagar se integran principalmente por las retenciones y aportaciones de los impuestos, de los cuales se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago durante el siguiente mes.
2. En la Procuraduría no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo.
3. Los principales montos en el pasivo circulante son derivados de las provisiones realizadas para pagos de Materiales y Servicios.

Mientras que los Pasivos no circulantes se encuentran integrados en relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal. Para dar cumplimiento al acuerdo indicado, al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente. Los estudios actuariales, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2020, corresponde a Contribuciones pasadas por un monto de 15'053,889 pesos

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.



2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

En la Procuraduría las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
INGRESOS DE GESTIÓN			
AL MES DE FEBRERO 2022			
(CIFRAS EN PESOS)			
INTEGRACIÓN	2022	2021	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,413,256	16'458,511	
TOTAL	18'413,256	16'458,511	

Otros Ingresos y Beneficios

3. La Procuraduría obtiene otros ingresos por intereses financieros y venta de bases.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
INGRESOS DE GESTIÓN			
AL MES DE FEBRERO 2022			
(CIFRAS EN PESOS)			
INTEGRACIÓN	2022	2021	
Ingresos Financieros	82,019	29,352	
TOTAL	82,019	29,352	

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los gastos de Funcionamiento que constituyen más del 80%, son los Servicios Personales con un importe de 14'900,791, s constituyen la parte más importante de la Procuraduría.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
AL MES DE FEBRERO 2022			
(CIFRAS EN PESOS)			
INTEGRACIÓN	2022	2021	
Servicios Personales	14,900,791	14,641,377	
Materiales y Suministros	63,905	15,327	
Servicios Generales	1'163,037	1,025,682	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	0	0	
Otros Gasto		0	
TOTAL	16'127,733	15'682,286	





III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El patrimonio de la Procuraduría se integra por las aportaciones que le han realizado por un monto de 59'030,856, así como por los bienes donados por un importe de 1,914,785, se han realizado algunas bajas, y se realizó la reposición en algunos casos.
2. Se agrega al Resultado de ejercicios Anteriores, el resultado 2021 por -4'993,169, dando un total de (50'510,902); la revaluación de los Bienes es por un monto acumulado de 6'422,525 y el resultado del ejercicio, que fue por un monto de 2'367,542. Así mismo, derivado de las revisiones del ejercicio 2020, principalmente por el traspaso de los fondos de provisiones a la cuenta de inversión, se afectó la cuenta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de 11'717,544.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2022) y periodo anterior (2021) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES			
AL MES DE FEBRERO DEL 2022			
(CIFRAS EN PESOS)			
CONCEPTO	2022	2021	
Efectivo	52,000		
Bancos/Tesorería			
Bancos/Dependencias y Otros	11'188,937	9'729,698	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	22'731,350	19'750,908	
Fondos con Afectación Específica			
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			
Otros Efectivos y Equivalentes			
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	33'972,287	29'480,606	

2. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS AL MES DE FEBRERO 2022 (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro Extraordinarios	2'367,542	805,477
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	2'367,542	805,477

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente al mes de FEBRERO 2022		
1. Total de Egresos (presupuestarios)		18,413,256
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ XXX
Mobiliario y equipo de administración	\$ XXX	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$ XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$ XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ XXX	
Activos Biológicos	\$ XXX	
Bienes inmuebles	\$ XXX	
Activos intangibles	\$ XXX	
Obra pública en bienes propios	\$ XXX	
Acciones y participaciones de capital	\$ XXX	
Compra de títulos y valores	\$ XXX	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ XXX	
Amortización de la deuda pública	\$ XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ XXX	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$ XXX	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$ XXX
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ XXX	
Provisiones	\$ XXX	



Disminución de inventarios	\$ XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$ XXX	
Otros Gastos	\$ XXX	
Otros Gastos contables No Presupuestales	\$ XXX	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		18,413,256

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente al mes de febrero 2022		
1. Ingresos Presupuestarios		18,413,256
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios	\$ XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ XXX	
Disminución del exceso de provisiones	\$ XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ XXX	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ XXX
Productos de capital	\$ XXX	
Aprovechamientos capital	\$ XXX	
Ingresos derivados de financiamiento	\$ XXX	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$ XXX	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		18,413,256

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisiones de obligaciones
- Avales y garantía
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS) y Similares



Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

1. La Procuraduría no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.

1. La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros, de indemnizaciones al personal, el cual asciende a la cantidad de \$36'475,440 para el ejercicio 2020 y una estimación para 2021 de 41'862,008 contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$15'053,889, pesos con base a los estudios actuariales.

2. La Procuraduría no cuenta con contratos firmados de construcciones.

De la misma manera se contabiliza en cuentas de orden, tanto de ingresos como de egresos, los momentos presupuestales establecidos por el CONAC.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Los resultados demuestran que la Procuraduría cuenta con la suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos en función de las aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente y de inversión.



3. Autorización e Historia

a) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

b) Con respecto a los principales cambios a su estructura, a la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social: El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

b) Principal actividad: Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Local el día 24



de abril de 2001, y su última modificación el 20 de julio de 2017 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones;
- Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;
- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;
- Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;
- Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.



Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

- Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;
- Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;
- Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;
- Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;
- Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;
- Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del



ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;

- Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;
- Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;
- Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;
- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;
- Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los



recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;

- Ejercer ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;
- Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;
- Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;
- Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;
- Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;
- Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;
- Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;
- Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su





competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;
- Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos a los cuales se refiere el artículo 13 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.
- La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.
- La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y
- Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;
- Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;



- Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos que emita la Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;
 - Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y
 - Las demás que le confieran otros ordenamientos legales
- c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año para cumplir con los propósitos fiscales.
- d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.
- e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

La Procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 2.20.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

- f) Estructura organizacional básica: derivado de las nuevas atribuciones se crearon 23 plazas de estructura mismas que fueron autorizadas mediante dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118 con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018, quedando 137 plazas de estructura y 58 técnicos operativos, dando un total de 195 plazas autorizadas.



Así mismo anteriormente se autorizaron 172 plazas, de las que 114 plazas son puestos de estructura, mismas que fueron autorizadas por la Oficialía Mayor, para lo correspondiente de enero a octubre mediante Dictamen 12/2010, mientras que para los meses de noviembre y Diciembre con dictamen E-PAOT-31/011116. Y 58 plazas de personal técnico operativo, autorizadas por la Oficialía Mayor, mediante dictamen número T.O./047/2010, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2010 y mediante dictámenes número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016

g) Fideicomisos, mandatos y análogos: La Procuraduría no cuenta con ninguna de ellas.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a la fecha se cuenta con el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SAF/SE/DGACyRC//3801/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 y a partir del mes de diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Armonizada el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría durante el ejercicio 2014.

La Procuraduría presenta sus estados financieros conforme a la información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública Local emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación, misma que se realizó hasta el ejercicio fiscal 2018.

c) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. Lo anterior con el fin de uniformar los métodos utilizados en los Postulados Básicos, respecto a las características emitidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, con el objeto de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización, que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, observada en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

d) En la Procuraduría no se cuenta con normatividad supletoria.

e) Esta Procuraduría ya implementaba la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.



6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de re-expresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

- b) La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de "Costo Promedio".
- e) La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por las unidades responsables aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

- f) Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.
- g) Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$33'555,282.00 para el ejercicio 2019 y una estimación para 2020 de 39'189,376



contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$12'762,226.19, hasta diciembre del 2020.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) La Procuraduría no cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera
- c) La Procuraduría no cuenta con Posición en moneda extranjera
- d) Las facturas que se presentan en moneda extranjera, se realiza la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no cuenta con registros en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La diferencia de los factores entre la actualización a los bienes y actualización a la depreciación, es debido a que para la depreciación es comparativo con el del año pasado y el de la revaluación es un factor promedio entre los índices mensuales.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

- b) En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.
- c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados.
- d) El registro de todos los valores es en moneda nacional, si se tiene algún movimiento con moneda extranjera se hace la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no tiene bienes construidos.
- f) En la Procuraduría no se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.



- g) En la Procuraduría no se cuenta con desmantelamiento de Activos.
- h) La principal administración de activos, es el registro de los bienes almacenables en esta Procuraduría, se realiza mediante el Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra nueva, se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. Mediante el cual se mantiene actualizado el costo de estos bienes.

La procuraduría no tiene variaciones en el activo, por ninguno de los siguientes temas:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) La Procuraduría no cuenta con Fideicomisos.
- b) La Procuraduría no cuenta con Mandatos, ni Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

- a) No se tiene recaudaciones, los únicos ingresos que tiene la Procuraduría adicionales a las aportaciones locales, son derivadas por Rendimientos Bancarios o venta de Bases mismas que se reintegran en el primer trimestre del año siguiente.
- b) La Procuraduría no cuenta con recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) La Procuraduría no tiene deuda.
- b) La Procuraduría no aplica ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.

12. Calificaciones otorgadas

No se tienen transacciones que den calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora



- a) Las principales Políticas de control interno se encuentran en las políticas generales de Administración.
- b) La Procuraduría se ha propuesto proponer y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, territorial, así como la de protección y bienestar de los animales, a través de cuatro líneas estratégicas:
- Participar
 - Consolidar
 - Procurar
 - Prevenir

14. Información por Segmentos

La Procuraduría no tiene información por Segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

La Procuraduría no tiene información de hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16.- Partes Relacionadas

La Procuraduría no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.- Responsabilidad Sobre la prestación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

SUBDIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS Y HUMANOS

C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$36'475,440.00 hasta diciembre del 2020

La Procuraduría registra en cuentas de orden las contribuciones futuras (cálculo actuarial).

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA

**SUBDIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS Y HUMANOS**



C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES